



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta del 27 de Febrero de 1903.*)

NUM. 551.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

CENSO ESCOLAR.

CIRCULAR NÚMERO 19.

Ya deben obrar en poder de los señores Alcaldes las cédulas del Censo escolar a que se refiere la Instrucción publicada con el número 369 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 del actual, la que habrán estudiado detenidamente, así como los Maestros llamados a verificar la inscripción, a quienes se la habrán dado a conocer; si por extravío no hubieren llegado a poder de alguno, lo avisará sin pérdida de tiempo, a fin de que oportunamente se le manden otras; aunque la falta de ellas no elude la obligación de hacer el empadronamiento el 7 de Marzo por medio de relaciones de los alumnos en papel blanco, conforme dispone el artículo 3.º de la Instrucción. De los expresados documentos se servirán dar el correspondiente acuse de recibo para evitarse responsabilidades.

Conviene que al recibir las cédulas se las entreguen a los Maestros para que en seguida les manifiesten si el número de alumnos matriculados en las escuelas es superior al de los que puedan inscribirse en las remitidas, y en caso

afirmativo lo pondrán en mi conocimiento para poder mandar las que faltan antes del día de la inscripción.

Puede suceder que el día 7 de Marzo existan escuelas vacantes y desempeñadas provisionalmente por personas que no tengan título alguno profesional, o que se encuentren cerradas; en el primer caso extenderá la cédula de inscripción la persona encargada de la enseñanza, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, regla 3.ª de la Instrucción, expresando el sueldo con que esté dotada la escuela y consignando que el que la autoriza no posee ningún título profesional; en el segundo caso, esto es, cuando la escuela se halle cerrada, el Alcalde llenará el encabezamiento de la cédula en la parte relativa al punto donde esté situada y dotación consignada para el Maestro ó Maestra, y en donde deberían inscribirse los alumnos pondrá y autorizará una nota en que se exprese que la escuela se halla cerrada por no tener Maestro en propiedad, interino ni suplente.

Valladolid 26 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Santos Cuadros.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 555.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Pasado a informe de la Junta Central del Censo electoral la consulta elevada a este Ministerio

por Don Alberto Rusiñol y otros electores de esa capital, relativa a la interpretación que debe darse al precepto de los artículos 16 y 17 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 de adaptación de la ley Electoral vigente a las elecciones provinciales y municipales, dicha Junta ha emitido, con fecha 24 del corriente, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Dada cuenta a la Junta Central del Censo electoral que presido de la comunicación de V. E. trasladando otra del Sr. Ministro de la Gobernación, acerca de la interpretación que debe darse a la facultad que tienen los electores de designar candidatos para Diputados provinciales en propuestas por medio de cédulas firmadas por los mismos, que asciendan cuando menos a la vigésima parte del total de los comprendidos en la lista última del distrito, y consultando si dichas cédulas firmadas por la vigésima parte de los electores son suficientes lo mismo para propuesta de un solo candidato que para una propuesta de tres candidatos, donde los electores puedan en su día dar válidamente su voto a este número; esta Junta, en su sesión de ayer, ha acordado se manifieste a V. E. como contestación a la consulta, que teniendo en cuenta el espíritu de la ley Electoral concediendo ampliamente el derecho a nombrar Interventores, y, por otra parte, que sea cualquiera el número de candidatos y el de Interventores nombrados por éstos, está limitado el número de los que han de componer las mesas electorales por el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, adaptando la ley Electoral a las elecciones de

Diputados provinciales y Concejales, no encuentra inconveniente en que, como se propone en la consulta, las propuestas firmadas por la vigésima parte de los electores de un distrito, sean suficientes lo mismo para un candidato que para tres, donde los electores puedan en su día dar válidamente su voto a este número.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados, a quienes deberá comunicárselo, y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1903.—
A. Maura.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Barcelona.
(*Gaceta del 26 de Febrero de 1903.*)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 546.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

La Comisión provincial en sesión de 20 del corriente acordó aprobar la certificación expedida por el Sr. Ingeniero, que a la letra dice: «D. Virgilio García Anton, Ingeniero Jefe de caminos provinciales.—Certifico: Que habiendo examinado las obras ejecutadas en el camino vecinal de Valdenebro a La Mudarra subvencionado por la Excelentísima Diputación, se encuentran en el estado siguiente: explanación tres mil doscientos ochenta y cinco metros lineales. Piedra en caja sin machacar, tres mil cien metros cúbicos, y de ellos hay machacados dos mil ciento.—Segun la proposición aprobada

en veintinueve de Octubre de mil novecientos uno, se debe subvencionar á este pueblo de Valdenebro con mil pesetas por cada kilómetro explanado, no abonándoseles nada por el transporte de piedra por ser la que se ha empleado en las obras del mismo término municipal. Por tanto, la subvencion asciende á tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas. Como en cada presupuesto no puede subvencionarse á un pueblo más que con dos mil pesetas, como máximo, cuando lo construido excede de tres kilómetros, ésta es la cantidad que tengo el honor de proponer á la Comision se sirva aprobar, para que se le entregue al pueblo de Valdenebro.»

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de conformidad á la base 8.ª de las acordadas por la Diputacion en sesion de 29 de Octubre de 1901 para subvencionar caminos vecinales.

Valladolid 23 de Febrero de 1903.—El Vicepresidente, Miguel Marcos Lorenzo.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 550.

Iscar.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en este distrito les corresponde hallarse incluidos en el mismo para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» en la Secretaria de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Iscar 25 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Cabrero.—El Secretario, Eufemio Martin.

NUM. 508.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

AÑO DE 1903

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Fuente el Sol.

Señores del Ayuntamiento

- D. Evencio Perez Enriquez
Fausto Delgado Lopez

- D. Juan Sanchez Villergas
Jesús Cendón Garcia
Jesús Sanchez Sanchez
Vidal Lorenzo Montalvo

Mayores contribuyentes

- D. Eugenio Gonzalez Lambás
Eusebio Sanz Cermeño
Teófilo Sobrino Sanz
Antonino Figueroa Franco
Bonifacio Saez Garrido
Celestino Gutierrez Mañoso
Antonio Sanchez Sanchez
Isidro Sanchez Gomez
Pablo Sanchez Villanueva
Sabas Sanchez Saez
Pedro Garrido Nieto
Tiburcio Ruiz Saez
Fausto Pita Pastor
Ignacio Saez Garrido
Ezequiel Garrido Garcia
Antonio Hillera Egido
Luis Garrido Garcia
Victor Diaz Descalzo
Telesforo Lopez Aldudo
Anastasio Ruiz Saenz
Adolfo Garrido Garcia
Eladio Lopez Hernandez
Ezequiel Hillera Egido
Dionisio Garrido Garcia

Fuente el Sol 19 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Evencio Perez.—El Secretario, Alejandro Lopez.

Núm. 487.

Géria.

Señores del Ayuntamiento

- D. Filiberto Lozano Ortega
Manuel Sanchez Bastida
Mariano del Caño Carro
Marcial Olmedo Lancharo
Mariano Sanchez Lancharo
Manuel Rodriguez del Caño

Mayores contribuyentes

- D. Donato del Caño Ortega
Evagrio Gonzalez Bastida
Inocencio Olmedo del Caño
Juan Lozano Lancharo
Diego del Caño Castaño
Benito Lozano Lancharo
Juan del Caño Castaño
Benito Gonzalez Noguero
Saturnino Olmedo Fernandez
Amancio Prieto Ortega
Emilio Gonzalez Alonso
Eusebio Noguero Gonzalez
Luis Viana Lancharo
Rafael Herrero Alonso
Eulogio Noguero Gonzalez
Celedonio Gonzalez Alonso
Ruperto Gonzalez Gutierrez
Isidoro Ortega Herrero
Pio Gonzalez Alvarez
Juan Lozano Alonso
Miguel Viana Lancharo
Antonino Mongil Gonzalez
José Ortega Carro
Anacleto Ortega Mongil
Juan Caño Alonso
José Casado Gonzalez
Telesforo Gonzalez Gonzalez
Severiano Ortega del Caño

Géria á 18 de Febrero de 1903.—José Ortega.—V.º B.º, El Alcalde, Filiberto Lozano.

Núm. 544.

Castronuevo.

Señores del Ayuntamiento

- D. Celestino Pascua Perez
Mariano Mosquera Vallejo
Agustin Simon Nuñez
Pantaleón del Olmo Blas

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Gala Merchán
Ignacio Cañas Sanz
Salvador Blas Gonzalez
Santiago Martin Sinova
Pablo Ortega Gala
Crisógono García Luis
Juan Sanchez Blas
Victoriano Gonzalez Gala
Amadeo Medina del Olmo
Teodosio Gala Sanz
Basilio Gonzalez Gomez
Arturo Gonzalez Sanz
Miguel Sanz Gonzalez
Inocencio Miguel Tranque
Santiago Sanz Gonzalez
G. Darío Cantalapietra
Gregorio Alonso Martinez
León Calvo Torres
Francisco Velasco Valdés
Vidal Sanz Calvo
Antonio Cerrato Diez
Antolin Sanz Blas
Cándido Perez Ruiz
Daniel Ortega Bernal
Pedro Palenzuela Ortega
Abdón Rodriguez Pablos
Benito Sanz Calvo
Robustiano Sanz Calvo

Castronuevo á 22 de Febrero de 1903.—V.º B.º—El Alcalde, Celestino Pascua.—El Secretario, Simeon Pescador.

Núm. 414.

Gomeznarro.

Señores del Ayuntamiento

- D. Valentin Sanz Gay
Lorenzo Sanz Gay
Zoiló Pinilla García
Julian Izquierdo Gonzalez
Silvestre Caballero Hurtado
Acisclo Gómez Crespo

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Pinilla García
Mariano Pinilla Dominguez
Juan Moraleja Hernandez
Andrés Sanz Vara
Leopoldo Sanchez Gendon
Leodegario Rodriguez Daza
Bonifacio Martin Gago
Telesforo Sanz Nieto
Eloy Saez Gonzalez
Juan Alonso de Pablos
Juan Saez Nieto
Abdón García Sanz
Cándido Sobrino Martin
Valentin Martin Sobrino
Victor Gonzalez Lorenzo
Nicolás Bragado Hernandez
Gabino Vara Crespo
Mariano Vara Sanz
Santos Rodriguez Marcos
Eugenio Sanz Neira
José Sanz Doyagüe
Celestino Descalzo Martin
Maximino Villergas Vara
Basilio Sanz Neira

Gomeznarro á 31 de Enero de

1903.—V.º B.º—El Alcalde, Valentin Sanz.—Es copia: Emiliano Perez.

Núm. 391.

Herrin de Campos.

Señores del Ayuntamiento

- D. Martiniano Escobar Martin
Jesús Villazan Martin
Narciso Camino Madrigal
Cito Prieto Lázaro
Mateo de la Fuente Dócio
Meliton Martin de la Rosa
Eugenio Redondo del Rey
Indalecio Aparicio Martin

Mayores contribuyentes

- D. Graciano de la Rosa Villazán
Nicanor Guerra Martin
Agustia Villazán Madrigal
Gerardo Prieto Lázaro
Francisco Prieto Martin
Antonio Gil Garcia
Roman Camino Madrigal
Gregorio Redondo Aparicio
Ciriaco Prieto Martin
Pablo Merino Bravo
Pedro Aparicio Martin
Floriano Aparicio Villazán
Anastasio Alonso Diez
Eduardo Alonso Martin
Francisco Martinez Gómez
Santiago Gil Alonso
Anselmo Villazan Martin
Francisco Redondo Aparicio
Crispulo Prieto Fernandez
Higinio Vazquez Martinez
Carlos Gil Lopez
Mariano Garcia Calleja
Cesáreo Martin de la Rosa
Hermilio Rincon y Rosales
Leoncio Guerra Martin
Arsenio Alonso Martin
Vicente Prieto Criado
Eusebio Ruiz Gomez
Roman del Rey Ruiz
Juan del Rey Gonzalez
Pedro Guerra Martin
Eusebio Guerra Aparicio

Herrin de Campos á seis de Febrero de mil novecientos tres.—V.º B.º—El Alcalde, Martiniano Escobar.—El Secretario, Hermilio Rincon.

Núm. 397.

Hornillos

Señores del Ayuntamiento.

- D. Melchor Gamarra Sancho
Guillermo Garcia Garcia
Policarpo Garcia Talavera
Jacinto Garcia Garcia
Atilano Gamarra Olmos
Cecilio Herrero Garcia

Mayores contribuyentes

- D. Mariano Garcia Gomez
Aniceto Garcia Gomez
Braulio Gamarra Rodriguez
Santiago Garcia Sancho
Higinio Garcia Herrero
Nicolás Arias Rodriguez
Saturio Garcia Herrero
Pantaleon Gamarra Garcia
José Alvarez Barreiro
Eusebio Garcia Gonzalez
Agustin Garcia Gonzalez



D. Ladislao Hernandez Muñumer
Ciro Herrero Garcia
Tomás Ortiz Trigos
Benito Fernandez
Adrian Gomez Garcia
Victoriano Gonzalo Sancho
Mariano Garcia Garcia
Atilano Garcia Herrero
Pío Garcia Gonzalez
Alejandro Gamarra Garcia
Jorge de la Calle Sanchez
Cándido Gonzalo Garcia
Domingo Lumbreras Conde

Hornillos 9 de Febrero de 1903.
—El Alcalde, Melchor Gamarra.
—El Secretario, Vicente Garcia.

NUM. 406.

Iscar

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Cabrero Sanchez
Tomás Martin Sanz
Pablo Cabrejas Garcia
Jacinto Bernal Gomez
Lorenzo Garcia Sanchez
Genaro Hernansanz Cuesta
Isidro Ballesteros Benito
Marcos Muñoz Sanchez
Luis Cabrero Salinas

Mayores contribuyentes.

D. Francisco Caviedes Pastor
Francisco Merlo Sanchez
Mariano Sanchez Gomez
Rufino Blanco Garcia
Juan Tomé Picon
Quiterio Sanchez Velasco
Quiterio Caviedes Alcalde
Vicente Ortega Prado
Quiterio Hernansanz Nieto
Mariano Sanchez Caviedes
Mariano Martin Sanz
Félix Sanchez Vitoria
Raimundo Gomez Calvo
Santos Muñoz Sanchez
Pedro Sanchez Alcalde
Emeterio Alcalde Sanchez
Angel Correa Cavides
Anaclero Sanchez Vitoria
Baldomero Mauro Alcalde
Mario Hernansanz Martin
Eusebio Garcia Muñoz
Vicente Hernandez Nieto
Eugenio Alcalde Sanz
Rafael Velasco Sanz
Baldomero Martin Caño
Benito Sanchez Cavides
Luis Hernandez Cuesta
Gregorio Mauro Benito
Eleuterio Alcalde Sanz
Saturio Calle Sanchez
Santiago de Castro Perez
Lorenzo Mauro Benito
Juan Correa Rico
Cándido Martin Muñoz
Emeterio Alcalde Caviedes
Nicomedes Velasco Chicote

Iscar 10 de Febrero del 1903
—El Alcalde Juan Cabrero.—El
Secretario, Eufemio Martin.

Núm. 489.

Lomoviejo.

Señores del Ayuntamiento

D. Gaudioso Cermeño Gutierrez
Eustasio Diaz Sanz
Francisco Sanz Cermeño
Isidro Rico Perez
Dionisio Cermeño Gutierrez
Valentin Cermeño Garcia
Petronilo Rodriguez Lopez

Mayores contribuyentes

D. Justo Lorenzo Montalvo
Lucio Garcia y Garcia
José Sanz Cermeño
Victoriano Gonzalez Sala-
manca
Domingo Sanz Cermeño
Cirilo Rico Gomez
Aquilino Sanchez Gonzalez
Gervasio Perez Gimenez
Nicomedes Martin Juarez
Manuel Calvo del Valle
Rufino Gil Vegas
Esteban Vegas Garcia
Tomás Cabo Gonzalez
Pedro R. Sanz Cermeño
Lucrecio Garrido Martin
Guillermo Garrido Martin
Agustin del Campo Herrero
Pedro Garrido Sanchez
Pedro Muñoz Perrino
Tomás Muñoz Perrino
Ramon Pajares Cabo
Melchor Gil Martin
Norberto Martin Rubio
Alfonso Tellez Arias
Anselmo Garrido Garcia
Isidoro Gutierrez Garrido
Mateo Rubio Zurdo
Eulogio Cermeño Gutierrez

Lomoviejo 18 de Febrero de
1903.—El Alcalde, Gaudioso Cer-
meño.—El Secretario, Claudio
Lopez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**Juzgados de primera instancia é
instruccion.**

Núm. 547.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dic-
tada por el Sr. Juez de instruc-
cion del Distrito de la Plaza de
esta Capital, á consecuencia de
carta-orden de la Sala de lo cri-
minal de esta Audiencia pro-
vincial dimanante de causa que
se sigue por infanticidio contra
Felisa Ruiz Ortiz, se cita al tes-
tigo Luis Ruiz Cordobés, para
que comparezca ante dicha Sala
el día trece de Marzo próximo, y
hora de las nueve y media de su
mañana, á fin de que declare en
el acto del juicio oral que dará

principio dicho día, con los aper-
cibimientos de Ley.

Valladolid veinticuatro de Fe-
brero de mil novecientos tres.—
El Secretario, Nicolás Garcia.

NUM. 548.

NAVA DEL REY.

Don José Margarida y Rodriguez,
Juez de instruccion de la Ciu-
dad de Nava del Rey y su
partido.

A todas las autoridades así ci-
viles como militares y agentes
de la policia judicial de la Na-
cion, hago saber: Que en este
Juzgado se instruye sumario so-
bre hurto de una oveja de Paulino
Alonso Jimenez, vecino de Fres-
no el Viejo, cuyo hecho tuvo lu-
gar en la noche del veinte al
veintiuno del corriente, en el
que he acordado dirigir la pre-
sente por la que en nombre de
S. M. el Rey (q. D. g.), les ex-
horto y requiero, rogándoles se
sirvan disponer la busca de di-
cha oveja, cuyas señas son: ce-
rrada, un poco peluda, blanca,
machorra con una R de cal en el
lado derecho y un agujero en
cada oreja; y captura de los auto-
res del delito, que pondrán, de
ser habidos, á mi disposicion, así
como á las personas en cuyo po-
der se encuentren si no justifi-
can su legal procedencia, pues
en hacerlo así, administrarán
justicia, obligándome al tanto
cuando los suyos viere.

Dado en Nava del Rey á vein-
ticuatro de Febrero de mil no-
vecientos tres.—José Margarida
y Rodriguez.—El Escribano, Pa-
blo Miralles Prats.

Núm. 549.

NAVA DEL REY.

Don José Margarida y Rodriguez,
Juez de instruccion de la Ciu-
dad de Nava del Rey y su
partido.

A todas las autoridades así ci-
viles como militares y agentes
de la policia judicial de la Na-
cion, hago saber: Que en este
Juzgado se instruye sumario so-
bre robo de un macho y una mu-
la de la propiedad de Santos Her-
nandez Rodriguez, vecino de
Castronuño, cuyo hecho tuvo
lugar en la noche del diez y ocho
al diez y nueve del corriente, en
el que he acordado dirigir la pre-
sente por la que en nombre de
S. M. el Rey (q. D. g.), les ex-
horto y requiero, rogándoles se
sirvan disponer el rescate de di-
chas caballerías cuyas señas al
final se expresan, y captura de

los autores del delito, que pon-
drán, de ser habidos, á mi dispo-
sicion, así como á las personas
en cuyo poder se encuentren
dichas caballerías, si no justifican
su legal procedencia, pues en
hacerlo así administrarán justi-
cia, quedando á la recíproca
cuando los suyos viere.

Dado en la Ciudad de Nava del
Rey á veinticinco de Febrero de
mil novecientos tres.—José Mar-
garida y Rodriguez.—El Escri-
bano, Pablo Miralles Prats.

Señas.

Del macho: pelo negro, corri-
do de atrás, sobre catorce años,
estrecho del cuarto trasero, sin
ninguna señal particular y de
alzada sobre seis cuartas y media.

De la mula: pelo castaño, un
poco oscura, sobre once años,
muy redonda, de seis cuartas y
media de alzada, ignorándose si
conservará en la pata izquierda
y parte de adentro y alta del
muslo la señal de una cox que la
dieron el último verano.

INDICE

de las materias contenidas en
este BOLETIN OFICIAL durante
el mes de Febrero
de 1903.

Número 26.

Real orden aclaratoria y comple-
mentaria del Real decreto de 23 de
Diciembre de 1902, sobre pago de
gastos provinciales y municipales;
fecha 23 de Enero último.

Propuesta formada por el Recto-
rado de esta Universidad para la
provision de las Escuelas anuncia-
das á concurso único en el mes de
Octubre último.

Anuncios varios.

Número 27.

Circular del Gobierno civil de la
provincia, llamando la atencion de
los señores Alcaldes para que no se
dejen sorprender por los que dicen
ser delegados para proceder el des-
linde de las vías pecuarias; fecha 30
de Enero último.

Otra encargando á los señores
Alcaldes remitan en término de ter-
cero día una relacion de los indivi-
duos que componen las Juntas loca-
les de reformas sociales; fecha 3 del
actual.

Conclusion de las propuestas for-
madas por el Rectorado para al pro-
vision de las Escuelas anunciadas á
concurso único.

Anuncios de Ayuntamientos y
otros varios.

Número 28.

Real orden relativa al cobro de
derechos por los Subdelegados de
Medicina cuando intervengan en las
exhumaciones de cadáveres; fecha
27 de Enero último.

Circular de la Junta provincial
de Instruccion pública reclamando
de los Ayuntamientos de la provin-

cia los datos que se mencionan; fecha 4 del actual.

Otra de la Delegacion de Hacienda de la provincia dictando reglas para la admision de los cupones de los titulos que se mencionan del vencimiento del 15 del actual; fecha 30 de Enero último.

Relacion de liquidaciones de responsabilidades por ocultacion del Timbre del Estado.

Itinerario de cobranza para la recaudacion de contribuciones é impuestos de la provincia.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 29.

Repartimiento hecho por la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia del cupo que ha correspondido á esta Zona y resultado del sorteo de décimas verificado ante la misma.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 30.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Valladolid en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Noviembre último.

Anuncios varios.

Número 31.

Circular del Gobierno civil de la provincia, reclamando de los señores Alcaldes, certificado, en relacion, de todos y cada uno de los extremos que la misma indica; fecha 5 del actual.

Otra imponiendo la multa con que están conminados los Alcaldes que indica la relacion que es adjunta, por no haber remitido lo dispuesto en Circular de 10 de Enero último sobre Sanidad; fecha 9 del actual.

Otra conminando á los Alcaldes que no remitan en término de tercero día la relacion que se les tiene pedida de los individuos que compongan las Juntas locales de reformas sociales; fecha 9 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 32.

Real decreto abriendo concurso público para la adjudicacion del servicio de composicion, tirada, cierre reparto y venta de la *Gaceta de Madrid*, é impresion y venta de la *Guía oficial*; fecha 22 de Enero último.

Anuncios de subastas y otros varios.

Número 33.

Relacion de las matrículas de industrial de los Ayuntamientos de la provincia aprobadas por la Administracion de Contribuciones para el corriente año de 1903.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 34.

Real orden concediendo un premio de 5.000 pesetas al autor ó autores de una Memoria en que se formulen las condiciones más acertadas y prácticas para armonizar los intereses de propietarios y obreros en el

cultivo de la tierra; fecha 6 del actual.

Circular de la Junta provincial de Beneficencia recordando á los representantes de fundaciones benéficas las prevenciones legales relativas á la rendicion de cuentas, fecha 10 del actual.

Continuacion de las matrículas de industrial correspondientes á los pueblos de esta provincia.

Estadística de mortalidad y natalidad ocurrida en esta Capital durante el mes de Enero último.

Anuncios varios.

Número 35.

Real orden fijando las condiciones del concurso para premiar la mejor Memoria acerca del problema agrario en el Mediodía de España; fecha 7 del actual.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el mes de Marzo próximo.

Relacion de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» de la provincia.

Circular de la Administracion de propiedades de la provincia sobre adjudicacion de parcelas; fecha 10 del actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de subastas y otros varios.

Número 36.

Circular del Gobierno civil de la provincia, convocando á elecciones ordinarias de cuatro Diputados provinciales por los distritos que se expresan; fecha 14 del actual.

Indicador de las operaciones electorales á que se refiere la anterior circular.

Memoria anual del Jefe del Museo arqueológico de Valladolid.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Número 37.

Circular del Gobierno civil de la provincia dando á conocer la Real orden y cuadro de distribucion de caballos sementales del Estado durante la próxima época de cubricion; fecha 11 del actual.

Continuacion de las tarifas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 38.

Real orden resolviendo que durante nueve días vistan de luto todos los funcionarios del Estado, así civiles como militares, por el fallecimiento de S. A. I. y R. la Archiduquesa Isabel; fecha 14 del actual.

Reales decretos disponiendo que D. Francisco Silvela cese en el desempeño interino del Ministerio de la Gobernacion y se encargue nuevamente del despacho D. Antonio Maura; fechas 14 del actual.

Circular del Gobierno civil de la provincia dando á conocer la Instruccion aprobada por Real orden de 7 del actual para llevar á efecto el Censo escolar el próximo día 7 de Marzo; fecha 12 del actual.

Continuacion de las tarifas de la contribucion industrial.

Anuncios varios.

Número 39.

Circular del Gobierno civil de la provincia previniendo á los señores Patronos de obreros la obligacion en que se hallan de remitir con toda puntualidad á dicho Centro el último día de cada trimestre nota de las indemnizaciones y su cuantía otorgadas por los accidentes sufridos por los obreros; fecha 17 del actual.

Relacion de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en Febrero corriente y Marzo próximo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Valladolid en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Diciembre último.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Número 40.

Relacion de los reclutas que han de concentrarse en esta Zona militar el día 1.º de Marzo próximo.

Anuncios varios.

Número 41.

Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia trasladando una Real orden del Ministerio de Hacienda sobre expedicion de cédulas á transeuntes; fecha 16 del actual.

Otra de la Administracion de Propiedades sobre adjudicacion de parcelas; fecha 14 del actual.

Circular de la 7.ª Inspeccion de Montes, rogando á los Ayuntamientos de esta provincia que son dueños de montes exceptuados de la venta por causa de utilidad pública, envíen notas exactas del valor de los aprovechamientos que intenten utilizar durante el año forestal de 1903-904; fecha 17 del actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Conclusion del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Valladolid en las sesiones que ha celebrado en el mes de Diciembre último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Núm. 42.

Circular del Gobierno civil de la provincia de Valladolid recordando las disposiciones vigentes sobre el ejercicio de la caza en la presente época de veda; fecha 8 del actual.

Anuncios de subasta para la adquisicion de 10.000 postes de pino, inyectados con destino al servicio de las líneas telegráficas del Estado; fecha 29 de Enero último.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios varios.

Número 43.

Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion dando instrucciones á los Gobernadores civiles con motivo de las próximas elecciones de Diputados provinciales; fecha 19 del actual.

Otra declarando que la aprobacion definitiva de las cuentas de Pósitos corresponde exclusivamente á los Gobernadores de las provincias; fecha 4 del actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios varios.

Número 44.

Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia sobre formacion de Padrones de cédulas personales para el corriente año; fecha 18 del actual.

Otra relativa al impuesto de utilidades y 1.20 por 100 sobre pagos; fecha 18 del actual.

Listas de compromisarios para Senadores.

Anuncios varios.

Número 45.

Real orden resolutoria de un expediente sobre aumento de Vocales en las Juntas provinciales de Sanidad; fecha 12 del actual.

Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia, trasladando el Real decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 17 del actual, en virtud del cual queda derogada la prevencion 4.ª del art. 37 del Reglamento de 29 de Abril último, dictado para ejecucion de la ley del impuesto sobre utilidades de la riqueza mobiliaria; fecha 20 del corriente.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 46.

Real orden disponiendo que por conducto de los Gobernadores civiles se remitan á los Alcaldes los cuadros y cuestionarios redactados por la Seccion de Industria y Comercio, referentes á los salarios de los obreros y dificultades que se presenten para su alimentacion, alojamiento, etc.; fecha 6 del actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 47.

Reales órdenes del Ministerio del Gracia y Justicia y de la Gobernacion referentes á la represion de la Trata de Blancas; fechas 10 del actual y 31 de Enero último.

Acuerdos de la Comision provincial relativos á la aprobacion de unas certificaciones de obras de caminos provinciales subvencionados por la Diputacion; sesion del 20 de actual.

Continuacion de las matrículas de la contribucion industrial.

Listas de compromisarios para la eleccion de Senadores.

Número 48.

Real orden resolutoria de una consulta relativa á la interpretacion que debe darse á los artículos 16 y 17 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 de adaptacion de la ley Electoral á las elecciones provinciales y municipales; fecha 25 del actual.

Acuerdo de la Comision provincial relativo á la aprobacion de una certificacion expedida por el Ingeniero de caminos provinciales sobre subvencion de obras al pueblo de Valdenebro; sesion del 20 del actual.

Continuacion de las listas de compromisarios para Senadores.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.